

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
09 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA NO. TEEM-PLENO-147/2021
11:45 HORAS**

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- (Golpe de mallete). Buenos días Magistradas, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos**, da inicio la Sesión Pública Virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto, Magistrado Presidente. De acuerdo con el artículo 14 fracciones décima y décima primera del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente, Secretario. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, la totalidad de quienes actualmente integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios de diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de ese Tribunal y del Periódico Oficial del

Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituye la **aprobación** de **un** proyecto de sentencia para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, propuesto por la Magistrada Yurisha Andrade Morales, y cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Es cuanto, Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día, si hay alguna intervención. De no haber intervención, Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto, Presidente. Se consulta en votación nominal si se aprueba el orden del día con el que se ha dado cuenta. -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.- -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. -----

Presidente, le informo que el orden del día, fue aprobado por **unanimidad** de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el **único** punto del orden del día. ----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización, Presidente. El **único** punto del orden del día, corresponde al análisis del proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-338/2021, promovido por Katia Heidi Mangato Durán y otros, contra del Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario General, dé cuenta con el proyecto por favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistradas. -----

Se da cuenta con el proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano antes señalado, promovido por Katia Heidi Mangato Durán y otros integrantes de la comunidad indígena de Jarácuaro, Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, contra la omisión del Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, de emitir la convocatoria para renovar la Jefatura de Tenencia de Jarácuaro. En principio, en el proyecto que se somete a consideración del Pleno, se propone sobreseer la demanda por cuanto ve a Kathia Heidi Mangato Durán y Edén Mangato Pantaleón, acorde a lo previsto en el artículo 12 fracción III de la Ley de Justicia, toda vez que dicho medio de impugnación no reúne el requisito previsto en el artículo 10 fracción X, del citado ordenamiento, ante la falta de firma de los promoventes. En cuanto al fondo del proyecto, la propuesta es declarar fundado el agravio invocado, en atención a que el Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, al rendir su informe circunstanciado reconoció la omisión atribuida en contravención a los derechos político-electorales de los ciudadanos pertenecientes a la Tenencia de Jarácuaro; por consiguiente, se ordena al Ayuntamiento, para que en el término de quince días naturales, contados a partir de que les sea notificada la presente resolución, se apruebe y emita la convocatoria para renovar la Jefatura de Tenencia de Jarácuaro, Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, en los términos establecidos para tales efectos en la Ley Orgánica, para lo cual deberá de garantizar y vigilar que se cumplan con los plazos y términos legales previstos en la norma electoral, así mismo respetar los principios que en toda contienda electoral deben prevalecer. Hecho lo anterior, informe de las acciones ejercidas, al Tribunal Electoral, lo anterior bajo el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma se podrá aplicar la medida de apremio contemplada en el artículo 44 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral, consistente en multas de hasta cien unidades de medida de actualización. Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta, si hay alguna intervención de su parte. De no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto, Magistrado Presidente. -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Es nuestra consulta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con la consulta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias. En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-338/2021, este Pleno **resuelve:** -----

PRIMERO. Se sobresee el Juicio Ciudadano respecto a Katia Heidi Mangato Durán y Edén Mangato Pantaleón, en los términos precisados. -----

SEGUNDO. Se ordena al Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, que, en el término de 15 días naturales, contados a partir de que les sea notificada la presente sentencia, se apruebe y emita la convocatoria para renovar la Jefatura de Tenencia de la comunidad de Jarácuaro. -----

TERCERO. Una vez cumplido lo anterior, en el término de un día hábil siguiente a que ello suceda, la responsable deberá comunicarlo a este Tribunal. -----

Secretario, por favor, continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado, le informo que ha sido desahogado el único punto del orden del día propuesto para esta sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias, Secretario. Siendo las doce horas con tres minutos, se da por concluida la presente sesión, no sin antes agradecer a las Magistradas, la atención de su asistencia a esta sesión. Gracias. (Golpe de mallette). -----

MAGISTRADO PRESIDENTE



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

MAGISTRADA



YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA



YOLANDA CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI y 15 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-147/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veintiuno, y que consta de cinco páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de uno de febrero de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DOY FE.-----
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

